



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
25550

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 054-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de abril del 2022.

VISTOS: Informe N°0435-2022/OPP/UNAM del 01.04.2022, Informe N°365-2022-UP-OPP/UNAM del 01.04.2022, Informe N°1171-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM del 31.03.2022, Informe N°052-2022-DPSEC/VIPAC/UNAM del 30.03.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, al Informe N°052-2022-DPSEC/VIPAC/UNAM del 30.03.2022, se adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" el Mg. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA, Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua; solicita se apruebe el encargo interno solicitado a fin de poder llevar a cabo la Actividad "REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – OMATE", teniendo como plazo de ejecución del 01 al 05 de abril.

Que, mediante Informe N°1171-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM, la Directora de la Unidad de Abastecimiento, emite Opinión favorable para otorgar el Encargo Interno a favor del Mg. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA, Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua; dado que lo solicitado se subsume en el literal b) de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobado por R.C.O. N°560-2017-UNAM.

Que, con Informe N°365-2022-UP-OPP/UNAM, la Jefa de la Unidad Presupuesto, remite certificación presupuestal para el financiamiento del Encargo Interno a favor del Mg. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA, Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua; por el importe de S/. 4,000.00 soles, para realizar la Actividad de: "REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – OMATE", teniendo como plazo de ejecución del 01 al 05 de abril, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento/Rubro	Meta	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Específica de Gasto	Certificación Presupuestal	Importe
2-09	035	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes Servicios	2.3.1.1.1.1.	N°1134	1,700.00
2-09	035	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes Servicios	2.3.1.3.1.1.		1,000.00
2-09	035	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes Servicios	2.3.2.7.11.99		1,300.00
TOTAL						4,000.00

Que, mediante Informe N°435-2022/OPP/UNAM de fecha 01.04.2022 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle: la Meta 035, citando como fuente de financiamiento 2 -09 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gasto 2.3, Bienes y Servicios, Certificación Presupuestal N°1134, por S/4,000.00.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
25550

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de abril del 2022.

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor del Mg. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua; por el importe de S/. 4,000.00 soles, para realizar la Actividad de: "REVALORANDO LA IDENTIDAD Y CULTURA DE LA PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO – OMATE", teniendo como plazo de ejecución del 01 al 05 de abril, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento/Rubro	Meta	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gastos	Detalle del Gasto	Específica de Gasto	Certificación Presupuestal	Importe
2-09	035	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes Servicios	Alimentación de Consumo Humano	2.3.1.1.1.1.	N°1134	1,700.00
2-09	035	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes Servicios	Combustible	2.3.1.3.1.1.		1,000.00
2-09	035	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3 Bienes Servicios	Hospedaje	2.3.2.7.11.99		1,300.00
TOTAL							4,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno Mg. CARLOS EDUARDO JOO GARCIA, Director de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Moquegua; a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
25550

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 054-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de abril del 2022.

2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del **RESPONSABLE DEL ENCARGO**, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
.....
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Distribución:
- TSG. Y CONT.
- OJI
- INTERESADO
- C.C./Archivo